

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

2007 Extracto de la Resolución de 20 de abril de 2025 del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria plurianual de las ayudas para la realización de proyectos empresariales en las fases de creación y consolidación de empresas con potencial tecnológico y escalables.

BDNS (Identif.): 829271

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/829271>)

Primero. Beneficiarios.

Empresas, en forma societaria mercantil, incluidas las cooperativas.

Segundo. Objeto.

Financiación de proyectos para la realización de una o varias actividades que aceleren su crecimiento y competitividad.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 24 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, publicada en el BORM de 2 de mayo de 2024.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 2.200.000€.

Anualidad 2025: 440.000 €

Anualidad 2026: 1.320.000 €

Anualidad 2027: 440.000 €

Este crédito será financiado hasta el 60%, o con una tasa de cofinanciación superior en el caso que se acuerde precedentemente, con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La cuantía de la ayuda por beneficiario no podrá ser superior a 80.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde las 9:00 horas del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BORM y hasta las 23:59 horas del 9 de julio de 2025.

Murcia, 29 de abril de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.